



INFORME DE SUPERVISIÓN - ASPECTO TÉCNICO

N° de Contrato	262 de 2022			
Nombre del contratista	BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC			
Objeto del contrato	Adquirir elementos de cafetería para suplir las necesidades y mejorar la atención a los funcionarios de la Corte de Justicia.			
Nombre del supervisor	William Rafael Mulford Velásquez			
Fecha de presentación	12/01/2023			
Período del informe	Único			
OBLIGACIONES	FECHA	RESULTADOS	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1. Entregar los elementos adquiridos, dando cumplimiento a las especificaciones mínimas”, y de acuerdo a las indicaciones que imparta el supervisor del contrato.	12/01/2023	CUMPLE	Factura FE 1287 Factura FE 1286	
2. Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, en términos de calidad, garantizando que sean nuevos, originales y no remanufacturados y/o o recargados.	12/01/2023	CUMPLE	Entrada 937 Entrada 938	
3. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la entidad, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas, lo que deberá hacer dentro de los ocho (8) días siguientes a la reclamación.	12/01/2023			No se han solicitado reemplazos por mala calidad o defectos de fabricación.
4. Cumplir con la entrega oportuna de los elementos, en el plazo establecido	12/01/2023	CUMPLE	Factura FE 1287 Factura FE 1286	
5. Presentar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a la finalización del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150, cuando para ello hubiere lugar.	12/01/2023	CUMPLE	Planilla ASOPAGOS de fecha 07/01/23 correspondiente al pago de parafiscales.	
6. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano en el compromiso anticorrupción, con la suscripción del contrato, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: a. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. b. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.	12/01/2023	CUMPLE		
7. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo.	12/01/2023	CUMPLE		

8. Constituir las garantías requeridas por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga o suspensión del contrato e informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción.	12/01/2023	CUMPLE		
9. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato	12/01/2023	CUMPLE		No se presentaron gastos adicionales o no contemplados en la contratación.
OBLIGACIONES AMBIENTALES:				
Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en Instrumento de Agregación de Demanda, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Instrumento.	12/01/2023	CUMPLE		
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME				
Supervisor				
Nombre.:	WILLIAM RAFAEL MULFORD VELÁSQUEZ			
Cargo.:	Director Administrativo División de Almacén e Inventarios			
Firma.:				